



Por un  
**Quito**  
Digno



GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO  
**RESOLUCIÓN DE TRASPASO PRESUPUESTARIO**

**UNIDAD EJECUTORA:** REGISTRO DE LA PROPIEDAD

**FECHA DE ELABORACIÓN:** 13.03.2023

**EJERCICIO ECONÓMICO:** 2023

**No. RESOLUCIÓN DE TRASPASO:**  
100000220

**RESOLUCIÓN DE TRASPASO PRESUPUESTARIO**

CENTRO GESTOR	PROYECTO	FONDO	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	AUMENTO	REDUCCIÓN
RP36A010 - Registro de la Propiedad	MODERNIZACIÓN INTEGRAL DEL REGISTRO DE LA PROPIEDA	002	730701	Desarrollo, Actualización, Asistencia Técnica y So		709.200,00-
RP36A010 - Registro de la Propiedad	MODERNIZACIÓN INTEGRAL DEL REGISTRO DE LA PROPIEDA	002	730704	Mantenimiento y Reparación de Equipos y Sistemas	44.586,28	
RP36A010 - Registro de la Propiedad	MODERNIZACIÓN INTEGRAL DEL REGISTRO DE LA PROPIEDA	002	840107	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	650.913,72	
RP36A010 - Registro de la Propiedad	MODERNIZACIÓN INTEGRAL DEL REGISTRO DE LA PROPIEDA	002	840111	Partes y Repuestos	13.700,00	
<b>TOTAL</b>					<b>709.200,00</b>	<b>709.200,00-</b>

**SON:** CERO DÓLARES (\$ 0,00) IVA INCLUIDO

**DESCRIPCIÓN:** TRASPASO PRESUPEUSTARIO N° 06-2023

**EXPEDIENTE No** 0400000148



Por un  
**Quito**  
Digno



**GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**  
**RESOLUCIÓN DE TRASPASO PRESUPUESTARIO**


**UNIDAD EJECUTORA:** REGISTRO DE LA PROPIEDAD

**FECHA DE ELABORACIÓN:** 13.03.2023

**EJERCICIO ECONÓMICO:** 2023

**No. RESOLUCIÓN DE TRASPASO:**  
100000220

“De conformidad con lo expresado en el Título VI, Capítulo VII, Sección Octava **“Traspasos de Créditos”** del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización faculta la realización de traspasos al presupuesto sancionado y aprobado, se autoriza el traspaso de créditos de acuerdo a lo señalado.”

	<b>ELABORADO</b>	<b>REVISADO</b>	<b>AUTORIZADO</b>
	 Firmado electrónicamente por: GEOVANNA CRISTINA PABON BACULIMA		
<b>FUNCIONARIO RESPONSABLE:</b>	GEOVANNA PABON	MARIA BELEN AYALA	MARTIN ENRIQUEZ
<b>FECHA:</b>	13.03.2023	13.03.2023	13.03.2023

Oficio Nro. GADDMQ-RPDMQ-DESPACHO-2023-0101-OF

Quito, D.M., 10 de marzo de 2023

**Asunto:** Solicitud justificativo de inversión. Traspaso presupuestario exp. 0400000011.

Señora Licenciada  
Nadia Raquel Ruiz Maldonado  
**Secretaría General**  
**SECRETARÍA GENERAL DE PLANIFICACIÓN**  
En su Despacho

De mi consideración:

Con Memorando Nro. GADDMQ-RPDMQ-DAF-2023-0138-ME con fecha 08 marzo de 2023, emitido por la Directora Administrativa Financiera del Registro de la Propiedad, se menciona; *"Con oficio No. GADDMQ-DMF-2023-0189-O, el Director Metropolitano Financiero informa que de la revisión realizada a la documentación de traspaso presupuestario Resolución Nro. 1000000036 y Nro. de expediente 0400000011, se evidencia que se realizó un movimiento del grupo de gasto de proyectos de inversión, por lo que, mediante correo electrónico de 27 de febrero se solicitó a la Gestora Presupuestaria, se sirva remitir a la Unidad de Presupuesto, el informe de viabilidad emitido por la Secretaría General de Planificación, como sustento del traspaso indicado en lo referente a los grupos 7 y 8, del Proyecto de Modernización Integral del Registro de la Propiedad, considerando que es facultad de dicha Secretaría el pronunciamiento sobre los movimientos de proyectos de inversión"*. En tal razón, pongo en conocimiento a usted, que se ha procedido con la solución planteada en la reunión que se mantuvo en sus oficinas, el día jueves 02 de marzo del presente año, con la Directora Metropolitana de Planificación, su técnica y el asesor de la Administración General, de reversar el traspaso presupuestario antes mencionado.

Es importante mencionar, que la responsable de presupuesto institucional emitió el Informe para modificación de gasto de inversión relacionado al reverso del traspaso No. 1 (Traspaso 1 en Nro. 1000000036 y Nro. de expediente 0400000011) en lo referente al grupo 7 y 8, que corresponden al proyecto de inversión, que permite que los valores de la cédula presupuestaria del Registro de la Propiedad en el mes de marzo 2023, regresen a los valores iniciales asignados en el presupuesto prorrogado en el mes de enero del 2023, con el propósito de continuar con la dinámica de gestión efectiva de traspaso de créditos de proyectos de inversión.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

*Documento firmado electrónicamente*

Abg. Santiago Martín Enríquez Castro  
**REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD ( E )**  
**REGISTRO DE LA PROPIEDAD**

Referencias:

- GADDMQ-RPDMQ-DAF-2023-0138-ME

Anexos:

- 5.- INFORME PRESUPUESTARIO PARA MODIFICACION GAST INVERSION-signed.pdf
- GADDMQ-RPDMQ-DAF-PRES-2023-0050-ME.pdf
- GADDMQ-RPDMQ-DAF-2023-0135-ME.pdf

Oficio Nro. GADDMQ-RPDMQ-DESPACHO-2023-0101-OF

Quito, D.M., 10 de marzo de 2023

- Hoja\_de\_ruta\_GADDMQ-RPDMQ-DAF-2023-0135-ME.pdf
- GADDMQ-AG-2023-0167-O.pdf
- GADDMQ-DMF-2023-0189-O.pdf
- GADDMQ-RPDMQ-DAF-2023-0138-ME.pdf

Copia:

Señora Ingeniera  
María Belén Ayala Cruz  
**Directora Administrativa Financiera**  
**REGISTRO DE LA PROPIEDAD - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA**

Señora Especialista  
Alejandra Gabriela Vargas Villareal  
**Directora Metropolitana**  
**SECRETARÍA GENERAL DE PLANIFICACIÓN - DIRECCIÓN METROPOLITANA DE PLANIFICACION PARA EL DESARROLLO**

Señor Magíster  
Jorge Luis Pinos Mejía  
**Funcionario Directivo 5**  
**ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO - ASESORÍA INSTITUCIONAL**

Señor  
Giancarlo Paniccia Giraldez  
**Servidor Municipal 10**  
**REGISTRO DE LA PROPIEDAD - PLANIFICACIÓN**

Señorita  
Geovanna Cristina Pabon Baculima  
**Servidor Municipal 12**  
**REGISTRO DE LA PROPIEDAD - PRESUPUESTO**

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Oswaldo Wladimir Albán Flores	owaf	RPDMQ-PLAN	2023-03-09	
Revisado por: Santiago Martín Enríquez Castro	smec	RPDMQ-DESPACHO	2023-03-10	
Aprobado por: Santiago Martín Enríquez Castro	smec	RPDMQ-DESPACHO	2023-03-10	



Firmado electrónicamente por:  
**SANTIAGO MARTIN**  
**ENRIQUEZ CASTRO**



**Memorando Nro. GADDMQ-RPDMQ-DAF-2023-0138-ME**

**Quito, D.M., 08 de marzo de 2023**

**PARA:** Sr. Mgs. Oswaldo Wladimir Albán Flores  
**Servidor Municipal 12**  
**REGISTRO DE LA PROPIEDAD - PLANIFICACIÓN**

**ASUNTO:** Solicitud justificativo de inversión. Traspaso presupuestario exp. 0400000011.

De mi consideración:

Con oficio No. GADDMQ-DMF-2023-0189-O, el Director Metropolitano Financiero informa que de la revisión realizada a la documentación de traspaso presupuestario Resolución Nro. 1000000036 y Nro. de expediente 0400000011, se evidencia que se realizó un movimiento del grupo de gasto de proyectos de inversión, por lo que, mediante correo electrónico de 27 de febrero se solicitó a la Gestora Presupuestaria, se sirva remitir a la Unidad de Presupuesto, el informe de viabilidad emitido por la Secretaría General de Planificación, como sustento del traspaso indicado en lo referente a los grupos 7 y 8, del Proyecto de Modernización Integral del Registro de la Propiedad, considerando que es facultad de dicha Secretaría el pronunciamiento sobre los movimientos de proyectos de inversión.

En el citado documento se recuerda la aplicación de la Normativa Técnica de Ejecución y Traspasos Presupuestarios emitida por la Administración General y la Dirección Metropolitana Financiera, en su numeral 4.3.1.1.2.6.2. Traspasos en Gastos, literal c) Programas y Proyectos de Inversión, dispone lo siguiente:

*(...) En los casos que se requiera traspasos entre proyectos de inversión, estos deberán contar con la emisión del criterio favorable y aprobación del traspaso de créditos por parte de la Secretaría Rectora el informe favorable de la SGP, documentación que servirá de sustento para que los gestores de la entidad requirente ingresen la propuesta del traspaso en el sistema financiero adjuntando toda la documentación respectiva de respaldo (...).*

En este contexto y conforme a la reunión mantenida en la Secretaría de Planificación, ante la inexistencia del documento con el criterio favorable y aprobación por parte de la citada Secretaría, documento que debió gestionar la unidad de planificación del Registro de la Propiedad antes de la aprobación del POA 2023 por parte de la máxima autoridad, si el POA implicaba movimiento en el proyecto de inversión. O que, en su defecto, debió considerar en el POA a aprobar por el señor Registrador el escenario inicial y posteriormente, efectuar el procedimiento para financiar las actividades levantadas para el POA 2023 en inversión y una vez cuente con el dictamen favorable, solicitar la reforma 1 al POA; con documento

No. GADDMQ-RPDMQ-DAF-2023-0125-ME se solicita a la persona responsable de presupuesto el reverso del Traspaso 1 en Nro. 1000000036 y Nro. de expediente 0400000011, en lo que corresponde al grupo 7 y 8; con el propósito de regresar a la situación original y que Planificación efectúe un informe partiendo desde ese escenario.

Mediante memorando No. GADDMQ-RPDMQ-DAF-PRES-2023-0050-ME, la responsable de presupuesto emite el Informe para modificación de gasto de inversión, con el objetivo de que sea aprobado por usted este documento y el reverso del traspaso No. 1 (Traspaso 1 en Nro. 1000000036 y Nro. de expediente 0400000011) en lo referente al grupo 7 y 8, que corresponden al proyecto de inversión.

Con documento GADDMQ-RPDMQ-DAF-2023-0135-ME, se remite al señor Registrador de la Propiedad el informe de traspaso para que sea autorizado, con el objetivo de que pueda efectuarse el reverso del movimiento efectuado con el Traspaso 1 en Nro. 1000000036 y Nro. de expediente 0400000011, cuya autorización mediante sumilla inserta adjunto para que usted se sirva gestionar ante la Secretaría General de Planificación la autorización respectiva,

Memorando Nro. GADDMQ-RPDMQ-DAF-2023-0138-ME

Quito, D.M., 08 de marzo de 2023

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

*Documento firmado electrónicamente*

Ing. María Belén Ayala Cruz

**DIRECTORA ADMINISTRATIVA FINANCIERA  
REGISTRO DE LA PROPIEDAD - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA**

Referencias:

- GADDMQ-RPDMQ-DAF-2023-0135-ME

Anexos:

- 5.- INFORME PRESUPUESTARIO PARA MODIFICACION GAST INVERSION-signed.pdf
- GADDMQ-RPDMQ-DAF-PRES-2023-0050-ME.pdf
- GADDMQ-RPDMQ-DAF-2023-0135-ME.pdf
- Hoja\_de\_ruta\_GADDMQ-RPDMQ-DAF-2023-0135-ME.pdf

Copia:

Srta. Geovanna Cristina Pabon Baculima  
**Servidor Municipal 12**  
**REGISTRO DE LA PROPIEDAD - PRESUPUESTO**

Sr. Abg. Santiago Martín Enríquez Castro  
**Registrador de la Propiedad ( E )**  
**REGISTRO DE LA PROPIEDAD**

Sr. Mgs. Viktor Ulises Aguila Ramirez  
**Coordinador de Tecnologías de la Información y Comunicaciones**  
**REGISTRO DE LA PROPIEDAD - TICS**



Firmado electrónicamente por:  
**MARIA BELEN  
AYALA CRUZ**



**Memorando Nro. GADDMQ-RPDMQ-DAF-2023-0135-ME**

**Quito, D.M., 08 de marzo de 2023**

**PARA:** Sr. Abg. Santiago Martín Enríquez Castro  
**Registrador de la Propiedad ( E )**  
**REGISTRO DE LA PROPIEDAD**

**ASUNTO:** Solicitud justificativo de inversión. Traspaso presupuestario exp. 0400000011.

De mi consideración:

Con al Documento No. GADDMQ-DMF-2023-0189-O, el Director Metropolitano Financiero informa que de la revisión realizada a la documentación de traspaso presupuestario Resolución Nro. 1000000036 y Nro. de expediente 0400000011, se evidencia que se realizó un movimiento del grupo de gasto de proyectos de inversión, por lo que, mediante correo electrónico de 27 de febrero se solicitó a la Gestora Presupuestaria, se sirva remitir a la Unidad de Presupuesto, el informe de viabilidad emitido por la Secretaría General de Planificación, como sustento del traspaso indicado en lo referente a los grupos 7 y 8, del Proyecto de Modernización Integral del Registro de la Propiedad, considerando que es facultad de dicha Secretaría el pronunciamiento sobre los movimientos de proyectos de inversión.

En el citado documento se recuerda la aplicación de la Normativa Técnica de Ejecución y Traspasos Presupuestarios emitida por la Administración General y la Dirección Metropolitana Financiera, en su numeral 4.3.1.1.2.6.2. Traspasos en Gastos, literal c) Programas y Proyectos de Inversión, dispone lo siguiente:

*(...) En los casos que se requiera traspasos entre proyectos de inversión, estos deberán contar con la emisión del criterio favorable y aprobación del traspaso de créditos por parte de la Secretaría Rectora el informe favorable de la SGP, documentación que servirá de sustento para que los gestores de la entidad requirente ingresen la propuesta del traspaso en el sistema financiero adjuntando toda la documentación respectiva de respaldo (...).*

En este contexto y conforme a la reunión mantenida el día de ayer en la Secretaría de Planificación, ante la inexistencia del documento con el criterio favorable y aprobación por parte de la citada Secretaría, documento que debió gestionar la unidad de planificación del Registro de la Propiedad antes de la aprobación del POA 2023 por parte de la máxima autoridad, si el POA implicaba movimiento en el proyecto de inversión. O que, en su defecto, debió considerar en el POA a aprobar por el señor Registrador el escenario inicial y posteriormente, efectuar el procedimiento para financiar las actividades levantadas para el POA 2023 en inversión y una vez cuente con el dictamen favorable, solicitar la reforma 1 al POA; con documento No. GADDMQ-RPDMQ-DAF-2023-0125-ME se solicita a la persona responsable de presupuesto el reverso del Traspaso 1 en Nro. 1000000036 y Nro. de expediente 0400000011, en lo que corresponde al grupo 7 y 8; con el propósito de regresar a la situación original y que Planificación efectúe un informe partiendo desde ese escenario.

Con el objetivo de que la unidad de planificación cumpla con el procedimiento dispuesto por la Secretaría de Planificación y efectúe los traspasos, una vez cuente con el dictamen favorable de la Secretaría Rectora, no deberá atender las solicitudes de la unidad de planificación en lo que respecta a modificación del POA en lo que respecta al proyecto de inversión, si no adjuntan el informe de la Secretaría General de Planificación.

Mediante memorando No. GADDMQ-RPDMQ-DAF-PRES-2023-0050-ME, la responsable de presupuesto emite el Informe para modificación de gasto de inversión, con el objetivo de que sea aprobado por usted este documento y el reverso del traspaso No. 1 (Traspaso 1 en Nro. 1000000036 y Nro. de expediente 0400000011) en lo referente al grupo 7 y 8, que corresponden al proyecto de inversión.

Cabe señalar que esta Dirección consideró que al ser planificación la entidad a cargo de gestionar todo lo

Memorando Nro. GADDMQ-RPDMQ-DAF-2023-0135-ME

Quito, D.M., 08 de marzo de 2023

referente al proyecto de inversión, la unidad que formula el POA y efectuarlo en coordinación con la Secretaría General de Planificación, efectuaría cualquier gestión tendiente a asegurar cumplir con las actividades que planificación determinó se cumplirían en el 2023, además de los arrastres y plurianuales emitidas; considerando además que es la unidad que le pasa para aprobación el POA elaborado, por lo que este documento debía estar financiado y efectuado previo a su aprobación, todas las gestiones con la Secretaría rectora, más aún cuando en las Directrices para la elaboración del Plan Operativo Anual se determina que: *"Se incorporará todos los arrastres (obligaciones contraídas), identificando claramente los montos devengados por anticipos y las certificaciones plurianuales emitidas (...)"*

Planificación se encuentra a cargo de emitir informes de seguimiento, para ello, solicita de forma constante la información relacionada a pagos y devengamiento; por lo que debió previo a su aprobación, asegurar que el POA presentado a la máxima autoridad, se encuentre debidamente financiado o en su defecto, gestionar la aprobación conforme la asignación de recursos inicial y gestionar inmediatamente la primera reforma para incorporar las actividades necesarias, los arrastres y compromisos de certificaciones plurianuales.

La Dirección Administrativa Financiera, aplicó la reforma que permitía financiar el POA 2023 suscrito por la máxima autoridad, observar y dar cumplimiento a lo dispuesto por el Reglamento al Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas que dispone: *"Las entidades públicas deberán obligatoriamente comprometer durante los primeros 10 días de cada ejercicio fiscal, los recursos correspondientes a la ejecución de contratos no finalizados en el anterior ejercicio (...)"*; por lo que el 3 de enero se abre el sistema financiero y el 10 de enero, debían estar emitidos estos compromisos, considerando que el 7 y 8 eran días no laborables, por lo que para el efecto, tenía 6 días para el cumplimiento de esta disposición legal.

Por lo expuesto, se remite el informe de traspaso para que sea autorizado por usted y a la vez, se recomienda disponga a la unidad de planificación que previo a solicitar su firma en cualquier documento, este haya cumplido con todos los procedimientos establecidos desde la Secretaría de Planificación, pues todo plan debe estar previamente financiado.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

*Documento firmado electrónicamente*

Ing. María Belén Ayala Cruz  
**DIRECTORA ADMINISTRATIVA FINANCIERA**  
**REGISTRO DE LA PROPIEDAD - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA**

Referencias:  
- GADDMQ-RPDMQ-DAF-PRES-2023-0050-ME

Anexos:  
- 5.- INFORME PRESUPUESTARIO PARA MODIFICACION GAST INVERSION-signed.pdf

Copia:  
Sr. Mgs. Oswaldo Wladimir Albán Flores  
**Servidor Municipal 12**  
**REGISTRO DE LA PROPIEDAD - PLANIFICACIÓN**

Srta. Geovanna Cristina Pabon Baculima  
**Servidor Municipal 12**



**Memorando Nro. GADDMQ-RPDMQ-DAF-2023-0135-ME**

**Quito, D.M., 08 de marzo de 2023**

**REGISTRO DE LA PROPIEDAD - PRESUPUESTO**



Firmado electrónicamente por:  
**MARIA BELEN  
AYALA CRUZ**



## Hoja de Ruta

Fecha y hora generación: 2023-03-08 23:24:16 (GMT-5)

Generado por: María Belén Ayala Cruz

Información del Documento			
<b>No. Documento:</b>	GADDMQ-RPDMQ-DAF-2023-0135-ME	<b>Doc. Referencia:</b>	GADDMQ-RPDMQ-DAF-PRES-2023-0050-ME
<b>De:</b>	Sra. Ing. María Belén Ayala Cruz, Directora Administrativa Financiera, GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	<b>Para:</b>	Sr. Abg. Santiago Martín Enríquez Castro, Registrador de la Propiedad ( E ), GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
<b>Asunto:</b>	Solicitud justificativo de inversión. Traspaso presupuestario exp. 0400000011.	<b>Descripción Anexos:</b>	--
<b>Fecha Documento:</b>	2023-03-08 (GMT-5)	<b>Fecha Registro:</b>	2023-03-08 (GMT-5)

Ruta del documento						
Área	De	Fecha/Hora	Acción	Para	No. Días	Comentario
REGISTRO DE LA PROPIEDAD - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA	María Belén Ayala Cruz (GADDMQ)	2023-03-08 23:23:24 (GMT-5)	Responder		0	
REGISTRO DE LA PROPIEDAD	Santiago Martín Enríquez Castro (GADDMQ)	2023-03-08 09:55:16 (GMT-5)	Reasignar	María Belén Ayala Cruz (GADDMQ)	0	Autorizado, proceder conforme normativa legal vigente.
REGISTRO DE LA PROPIEDAD	Santiago Martín Enríquez Castro (GADDMQ)	2023-03-08 09:47:05 (GMT-5)	Informar	RUTH GIOVANNA MOREIRA PAREDES (GADDMQ)	0	Seguimiento
REGISTRO DE LA PROPIEDAD	Santiago Martín Enríquez Castro (GADDMQ)	2023-03-08 09:47:05 (GMT-5)	Informar	Mayra Carolina Flores Quishpe (GADDMQ)	0	Seguimiento
REGISTRO DE LA PROPIEDAD - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA	María Belén Ayala Cruz (GADDMQ)	2023-03-08 08:51:08 (GMT-5)	Envío Electrónico del Documento		0	
REGISTRO DE LA PROPIEDAD - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA	María Belén Ayala Cruz (GADDMQ)	2023-03-08 08:51:08 (GMT-5)	Firma Digital de Documento		0	Documento Firmado Electrónicamente
REGISTRO DE LA PROPIEDAD - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA	María Belén Ayala Cruz (GADDMQ)	2023-03-08 08:50:47 (GMT-5)	Registro	Santiago Martín Enríquez Castro (GADDMQ)	0	

**Memorando Nro. GADDMQ-RPDMQ-DAF-PRES-2023-0050-ME**

**Quito, D.M., 06 de marzo de 2023**

**PARA:** Sra. Ing. María Belén Ayala Cruz  
**Directora Administrativa Financiera**  
**REGISTRO DE LA PROPIEDAD - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA**

**ASUNTO:** Solicitud justificativo de inversión. Traspaso presupuestario exp. 0400000011.

De mi consideración:

De conformidad con lo expuesto en Memorando de referencia el mismo que solicita que :*"En este contexto y conforme a la reunión mantenida el día de ayer en la Secretaría de Planificación, ante la inexistencia del documento con el criterio favorable y aprobación por parte de la citada Secretaría, documento que debió gestionar la unidad de planificación del Registro de la Propiedad antes de la aprobación del POA 2023 por parte de la máxima autoridad, si el POA implicaba movimiento en el proyecto de inversión. O que, en su defecto, debió considerar en el POA a aprobar por el señor Registrador el escenario inicial y posteriormente, efectuar el procedimiento para financiar las actividades levantadas para el POA 2023 en inversión y una vez cuente con el dictamen favorable, solicitar la reforma 1 al POA; agradeceré se sirva a efectuar el reverso del Traspaso 1 en Nro. 1000000036 y Nro. de expediente 0400000011, en lo que corresponde al grupo 7 y 8; con el propósito de regresar a la situación original y que Planificación efectúe un informe partiendo desde ese escenario. Con el objetivo de que la unidad de planificación cumpla con el procedimiento dispuesto por la Secretaría de Planificación y efectúe los traspasos, una vez cuente con el dictamen favorable de la Secretaría Rectora, no deberá atender las solicitudes de la unidad de planificación en lo que respecta a modificación del POA en lo que respecta al proyecto de inversión, si no adjuntan el informe de la Secretaría General de Planificación"*.

En atención al requerimiento se adjunta lo siguiente:

- 5.- INFORME PRESUPUESTARIO PARA MODIFICACIÓN GASTO INVERSIÓN.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

*Documento firmado electrónicamente*

Srta. Geovanna Cristina Pabon Baculima  
**SERVIDOR MUNICIPAL 12**  
**REGISTRO DE LA PROPIEDAD - PRESUPUESTO**

Referencias:

- GADDMQ-RPDMQ-DAF-2023-0125-ME

**Memorando Nro. GADDMQ-RPDMQ-DAF-PRES-2023-0050-ME**

**Quito, D.M., 06 de marzo de 2023**


Anexos:

- 5.- INFORME PRESUPUESTARIO PARA MODIFICACION GAST INVERSION-signed.pdf



Firmado electrónicamente por:  
**GEOVANNA CRISTINA  
PABON BACULIMA**



	<b>DIRECCION ADMINISTRATIVA FINANCIERA</b>	<b>Fecha de Emisión:</b>	2023-03-03
	INFORME PRESUPUESTARIO	<b>Fecha de Revisión:</b>	2023-03-03
<b>Código:</b> INF-PRES-2023-005	<b>INFORME PRESUPUESTARIO PROPUESTA DE TRASPASO PRESUPUESTARIO PROYECTO DE INVERSION 2023.</b>	<b>Versión:</b>	01

## 1.- BASAE LEGAL

- Qué, mediante Constitución de la República Art. 286, Las Finanzas Públicas se dispone que "Las finanzas públicas, en todos los niveles de gobierno, se conducirán de forma sostenible, responsable y transparente y procurarán la estabilidad económica. Los egresos permanentes se financiarán con ingresos permanentes. Los egresos permanentes para salud, educación y justicia serán prioritarios y, de manera excepcional, podrán ser financiados con ingresos no permanentes."
- Que, mediante Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas Arts. 178 " La máxima autoridad de cada entidad y organismo público y los funcionarios y servidores encargados del manejo presupuestario, serán responsables por la gestión y cumplimiento de los objetivos y metas, así como de observar estrictamente las asignaciones aprobadas, aplicando las disposiciones contenidas en el presente Código y las normas técnicas correspondientes. En caso de que el ente rector de las finanzas públicas presuma el incumplimiento de lo previsto en este artículo, y sin perjuicio de las responsabilidades administrativas, civiles y/o penales a que hubiere lugar, pondrá en conocimiento de las autoridades de control previstas en la Constitución de la República."
- Que, Mediante Ordenanza PMU No. 006-2021 del 07 de diciembre del 2021, Art. 1.- Apruébese el Presupuesto General del Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito para el ejercicio económico 2022, el cual se anexa y forma parte integrante de la presente Ordenanza.
- Que, Mediante Resolución No. A0017 de 9 de junio de 2011 el Alcalde del DMQ creó: "La estructura orgánica del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, la unidad especial denominada "Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito", dotada de autonomía administrativa, financiera y funcional, adscrita a la Administración General, y cuya misión es brindar a la ciudadanía servicios registrales de calidad, que garanticen la seguridad jurídica de la información de la propiedad inmobiliaria y su gestión documental; asimismo, determinó en el artículo 7 de la Resolución precitada que: "(...) Para el ejercicio desconcentrado de las competencias legalmente asignadas a esta Alcaldía, en materia de celebración y ejecución de convenios, contratación pública, gestión de recursos humanos y administración de recursos y bienes públicos, el Registrador de la Propiedad asumirá dichas competencias por delegación con el alcance previsto para el caso del Administrador General según la Resolución A003 de 18 de agosto de 2009, o la que le sustituya, en los asuntos que le competen exclusivamente el Registro de la Propiedad (...)";
- Que, Mediante Normas de Control Interno en su inciso 100-04 Rendición de cuentas el mismo que reza "Las servidoras y servidores, presentarán informes periódicos de su gestión ante la alta dirección para la toma de decisiones, en los que se harán constar la relación entre lo planificado y lo ejecutado, la explicación de las variaciones significativas, sus causas y las responsabilidades por errores, irregularidades y omisiones". subrayado y negrilla me pertenece.
- Que, Mediante Ley de la Contraloría General del Estado en su Art. 9.- Concepto y elementos del Control Interno. - El control interno constituye un proceso aplicado por la máxima autoridad, la dirección y el personal de cada institución que proporciona seguridad razonable de que se protegen los recursos públicos y se alcanzan los objetivos institucionales. Constituyen elementos del control interno: el entorno de control, la organización, la idoneidad del personal, el cumplimiento de los objetivos institucionales, los riesgos institucionales en el logro de tales objetivos y las medidas adoptadas para afrontarlos, el sistema de información, el cumplimiento de las normas jurídicas y técnicas; y, la corrección oportuna de las deficiencias de control. Lo subrayado y negrilla me pertenece.

## 2.- ANTECEDENTES

Mediante Memorando Nro. GADDMQ-RPDMQ-PLAN-2023-0013-ME, del 18 de enero del 2023, el Responsable de Planificación indica lo siguiente “Conforme las Directrices para la elaboración del Plan Operativo Anual enviadas por la Secretaría General de Planificación, adjunto Plan Operativo Anual – POA 2023 para su ejecución, seguimiento y control de las actividades correspondientes a cada Dirección y Unidad. Es importante mencionar que el Plan Operativo Anual – POA 2023, fue aprobado por la máxima autoridad mediante sumilla inserta en Memorando GADDMQ-RPDMQ-PLAN-2023-0001-ME, con fecha 05 de enero del presente año”.

Con Memorando Nro. GADDMQ-RPDMQ-DAF-PRES-2023-0027-ME, se notifica la modificación presupuestaria realizada al presupuesto asignado 2023, de conformidad con la socialización expuesta en Memorando Nro. GADDMQ-RPDMQ-PLAN-2023-0013-ME.

## 3.- HECHOS

Mediante Memorando Nro. GADDMQ-RPDMQ-DAF-2023-0125-ME, del 03 de marzo del 2023, en el que se indica lo siguiente “En este contexto y conforme a la reunión mantenida el día de ayer en la Secretaría de Planificación, ante la inexistencia del documento con el criterio favorable y aprobación por parte de la citada Secretaría, documento que debió gestionar la unidad de planificación del Registro de la Propiedad antes de la aprobación del POA 2023 por parte de la máxima autoridad, si el POA implicaba movimiento en el proyecto de inversión. O que, en su defecto, debió considerar en el POA a aprobar por el señor Registrador el escenario inicial y posteriormente, efectuar el procedimiento para financiar las actividades levantadas para el POA 2023 en inversión y una vez con el dictamen favorable, solicitar la reforma 1 al POA; agradeceré se sirva a efectuar el reverso del Traspaso 1 en Nro. 1000000036 y Nro. de expediente 0400000011, en lo que corresponde al grupo 7 y 8; con el propósito de regresar a la situación original y que Planificación efectúe un informe partiendo desde ese escenario.

Con el objetivo de que la unidad de planificación cumpla con el procedimiento dispuesto por la Secretaría de Planificación y efectúe los traspasos, una vez cuente con el dictamen favorable de la Secretaría Rectora, no deberá atender las solicitudes de la unidad de planificación en lo que respecta a modificación del POA en lo que respecta al proyecto de inversión, si no adjuntan el informe de la Secretaría General de Planificación”.

## 3.- PROPUESTA DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

PROYECTO	PARTIDA PRESUPUESTARIA	FONDO	DESCRIPCION	ASIGNACION INICIAL	TRASPASO	CODIFICADO	DISPONIBLE	NUEVO TRASPASO	NUEVO CODIFICADO
GI22L10100018D MODERNIZACIÓN INTEGRAL DEL REGISTRO DE L	730701	002	Desarrollo, Actualización, Asistencia Técnica y So	\$ 107.300,00	\$ 709.200,00	\$ 816.500,00	\$ 816.500,00	\$ -709.200,00	\$ 107.300,00
	730704	002	Mantenimiento y Reparación de Equipos y	\$ 120.700,00	\$ -44.586,28	\$ 76.113,72	\$ 55.163,00	\$ 44.586,28	\$ 120.700,00
	840107	002	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	\$1.608.300,00	\$-650.913,72	\$ 957.386,28	\$ 341.689,36	\$ 650.913,72	\$ 1.608.300,00
	840111	002	Partes y Repuestos	\$ 13.700,00	\$ -13.700,00	\$ -	\$ -	\$ 13.700,00	\$ 13.700,00
				\$1.850.000,00		\$1.850.000,00	\$1.213.352,36	\$ -	\$ 1.850.000,00

Fuente: Cedula Presupuestaria – Sistema SIPARI

## 4.- BENEFICIOS DE LA MODIFICACIÓN

- Esta modificación no genera ninguna afectación a nivel presupuestario, por lo cual no existe impedimento para realizarlo.

## 5.- RECOMENDACIONES Y CONCLUSIONES

- Dentro de la Normativa Presupuestaria y base legal el movimiento presupuestario realizado en Traspaso N° 1000000036 , reunió todos los requisitos legales para su realización, por parte del área de presupuesto del RPDMQ.
- De conformidad con el pedido en Memorando Nro. GADDMQ-RPDMQ-DAF-2023-0125-ME , se plantea la propuesta de reversión.
- Esta propuesta de modificación cumple con las disponibilidades presupuestarias para su reversión.
- Se recomienda que la propuesta presentada cuente con la viabilidad del área de planificación y procedimiento adecuado previo a solicitar la autorización a la Máxima Autoridad.

Atentamente,



Firmado electrónicamente por:  
GEOVANNA CRISTINA  
PABON BACULIMA

Cristina Pabon

RESPONSABLE DE PRESUPUESTO

REGISTRO DE LA PROPIEDAD MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO.

**Oficio Nro. GADDMQ-AG-2023-0167-O**

**Quito, D.M., 22 de febrero de 2023**

**Asunto:** Solicitud Modificación Programática - Creación de Actividad Proyecto de Inversión

Señor Abogado  
Santiago Martín Enríquez Castro  
**Registrador de la Propiedad ( E )**  
**REGISTRO DE LA PROPIEDAD**  
En su Despacho

Sr. Registrador de la Propiedad,

En atención al oficio No. GADDMQ-RPDMQ-DESPACHO-2023-0071-OF, el que se pone en conocimiento de esta Administración General "que el Registro de la Propiedad ha cumplido con el procedimiento establecido en los lineamientos, por lo que agradeceré emita criterio favorable, autorice y gestione ante la Secretaría General de Planificación la modificación programática propuesta.", me permito indicar que se observan inconsistencias en cuanto al Informe técnico para traspasos de créditos de Proyectos de Inversión: AG-RPDMQ-2023 Nro. 001 y el Anexo Nro. 1: Matriz de Afectación de Traspasos de Créditos en formato Excel y PDF; por lo que se solicita se revise la información remitida para continuar con el proceso correspondiente.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

*Documento firmado electrónicamente*

Ing. Diana Vanessa Eras Herrera  
**ADMISTRADORA GENERAL (E)**  
**ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO  
DE QUITO**

Referencias:

- GADDMQ-RPDMQ-DESPACHO-2023-0071-OF



**Oficio Nro. GADDMQ-AG-2023-0167-O**

**Quito, D.M., 22 de febrero de 2023**

Copia:

Señora Ingeniera  
María Belén Ayala Cruz  
**Directora Administrativa Financiera**  
**REGISTRO DE LA PROPIEDAD - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA**

Señor  
Giancarlo Paniccia Giraldez  
**Servidor Municipal 10**  
**REGISTRO DE LA PROPIEDAD - PLANIFICACIÓN**

Señor Magíster  
Oswaldo Wladimir Albán Flores  
**Servidor Municipal 12**  
**REGISTRO DE LA PROPIEDAD - PLANIFICACIÓN**

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Jorge Luis Pinos Mejia	jlpm	AG-AI	2023-02-22	
Revisado por: Diana Vanessa Eras Herrera	dveh	AG	2023-02-22	
Aprobado por: Diana Vanessa Eras Herrera	dveh	AG	2023-02-22	



Firmado electrónicamente por:  
**DIANA VANESSA  
ERAS HERRERA**





**Municipio  
de Quito**

**Oficio Nro. GADDMQ-DMF-2023-0189-O**

**Quito, D.M., 01 de marzo de 2023**

**Asunto:** Solicitud justificativo de inversión. Traspaso presupuestario exp. 0400000011.

Señor Abogado  
Santiago Martín Enríquez Castro  
**Registrador de la Propiedad ( E )**  
**REGISTRO DE LA PROPIEDAD**  
En su Despacho

De mi consideración:

Con un cordial y atento saludo, me dirijo a usted en referencia al Oficio Nro. GADDMQ-RPDMQ-DESPACHO-2023-0053-OF de 7 de febrero de 2023, mediante el cual remite los traspasos realizados del 1 hasta el 31 de enero del 2023.

Por el presente me permito informar que, de la revisión realizada a la documentación de traspaso presupuestario Resolución Nro. 1000000036 y Nro. de expediente 0400000011, se evidencia que se realizó un movimiento del grupo de gasto de proyectos de inversión, por lo que, mediante correo electrónico de 27 de febrero se solicitó a la Gestora Presupuestaria, se sirva remitir a la Unidad de Presupuesto, el informe de viabilidad emitido por la Secretaría General de Planificación, como sustento del traspaso indicado en lo referente a los grupos 7 y 8, del Proyecto de Modernización Integral del Registro de la Propiedad, considerando que es facultad de dicha Secretaría el pronunciamiento sobre los movimientos de proyectos de inversión.

La Normativa Técnica de Ejecución y Traspasos Presupuestarios emitida por la Administración General y la Dirección Metropolitana Financiera, en su numeral 4.3.1.1.2.6.2. Traspasos en Gastos, literal c) Programas y Proyectos de Inversión, dispone lo siguiente:

*(...) En los casos que se requiera traspasos entre proyectos de inversión, estos deberán contar con la emisión del criterio favorable y aprobación del traspaso de créditos por parte de la Secretaría Rectora el informe favorable de la SGP, documentación que servirá de sustento para que los gestores de la entidad requirente ingresen la propuesta del traspaso en el sistema financiero adjuntando toda la documentación respectiva de respaldo (...).*

En este contexto, me permito reiterar comedidamente la solicitud mencionada anteriormente, con el fin de continuar con las gestiones pertinentes.

La Dirección Metropolitana Financiera ratifica su compromiso apoyo y de trabajo, en el marco de sus atribuciones y competencias.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

*Documento firmado electrónicamente*

Ing. Carlos David Moya Cepeda  
**DIRECTOR METROPOLITANO FINANCIERO (E)**  
**DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA**



**Municipio  
de Quito**

**Oficio Nro. GADDMQ-DMF-2023-0189-O**

**Quito, D.M., 01 de marzo de 2023**

Copia:

Señora Ingeniera  
María Belén Ayala Cruz  
**Directora Administrativa Financiera**  
**REGISTRO DE LA PROPIEDAD - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA**

Señorita Economista  
Daissy Tatiana Machuca Campos  
**Jefa de Presupuesto (E)**  
**DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA**

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Ana María Mayorga Mayorga	ammm	DMF-P	2023-03-01	
Aprobado por: Carlos David Moya Cepeda	CDMC	DMF	2023-03-01	



Firmado electrónicamente por:  
**CARLOS DAVID  
MOYA CEPEDA**



**Memorando Nro. GADDMQ-RPDMQ-PLAN-2023-0057-ME**

**Quito, D.M., 13 de marzo de 2023**

**PARA:** Sra. Ing. María Belén Ayala Cruz  
**Directora Administrativa Financiera**  
**REGISTRO DE LA PROPIEDAD - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA**

**ASUNTO:** Solicitud justificativo de inversión. Traspaso presupuestario exp. 0400000011.

De mi consideración:

En atención al Memorando Nro. GADDMQ-RPDMQ-DAF-2023-0138-ME con fecha 08 de marzo de 2023, en el que solicita "*Con documento GADDMQ-RPDMQ-DAF-2023-0135-ME, se remite al señor Registrador de la Propiedad el informe de traspaso para que sea autorizado, con el objetivo de que pueda efectuarse el reverso del movimiento efectuado con el Traspaso 1 en Nro. 1000000036 y Nro. de expediente 0400000011, cuya autorización mediante sumilla inserta adjunto para que usted se sirva gestionar ante la Secretaría General de Planificación la autorización respectiva*". En tal razón, pongo en conocimiento a usted, que se emitió por parte de la Máxima Autoridad a la Secretaría General de Planificación, la solución planteada de reversar el traspaso presupuestario antes mencionado, mediante Oficio Nro. GADDMQ-RPDMQ-DESPACHO-2023-0101-OF con fecha 10 de marzo de 2023, misma que es viable para efectuar las modificaciones en el POA 2023, conforme la asignación presupuestaria inicial que consta en el Sistema de Seguimiento Mi Ciudad.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

*Documento firmado electrónicamente*

Mgs. Oswaldo Wladimir Albán Flores  
**SERVIDOR MUNICIPAL 12**  
**REGISTRO DE LA PROPIEDAD - PLANIFICACIÓN**

Referencias:  
- GADDMQ-RPDMQ-DESPACHO-2023-0101-OF

Anexos:  
- GADDMQ-RPDMQ-DESPACHO-2023-0101-OF.pdf

Copia:  
Srta. Geovanna Cristina Pabon Baculima  
**Servidor Municipal 12**  
**REGISTRO DE LA PROPIEDAD - PRESUPUESTO**  
  
Sr. Giancarlo Paniccia Giraldez  
**Servidor Municipal 10**  
**REGISTRO DE LA PROPIEDAD - PLANIFICACIÓN**  
  
Sr. Abg. Santiago Martín Enríquez Castro  
**Registrador de la Propiedad ( E )**  
**REGISTRO DE LA PROPIEDAD**  
  
Sr. Ing. Carlos Eduardo Viteri Mendieta  
**Funcionario Directivo 9**  
**REGISTRO DE LA PROPIEDAD**

**Memorando Nro. GADDMQ-RPDMQ-PLAN-2023-0057-ME**

**Quito, D.M., 13 de marzo de 2023**

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Giancarlo Paniccia Giraldez	gpg	RPDMQ-PLAN	2023-03-13	
Aprobado por: Oswaldo Wladimir Albán Flores	owaf	RPDMQ-PLAN	2023-03-13	



Firmado electrónicamente por:  
**OSWALDO WLADIMIR  
ALBAN FLORES**

